



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

RECTORIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

30 de junio de 2022

Oficio No. R/DGPYE/0180/2022

C. DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
Presente.

En atención a su oficio Núm. 511/2022-2520-59 mediante el cual solicita el Plan de Austeridad, para dar cumplimiento a la cláusula Octava del Anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero del año fiscal 2022, y a la vez solicita se designe a un enlace que dará seguimiento a dicho Plan; anexo al presente me permito enviar de manera digital:

- Plan de Austeridad para el ejercicio 2021 – 2025.
- Minuta de acuerdos de la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación, de fecha 23 de junio de 2022, mediante la cual aprueban por unanimidad la actualización del Plan de Austeridad 2021–2025.
- Los Oficios-Circulares de las dos áreas administrativas del presupuesto universitario para fortalecer la operación bajo las políticas de austeridad reguladas por el plan en comento.

Como enlace institucional para el seguimiento a través del portal de transparencia del programa presupuestal U006, ha sido designada la C. P. Dulce Carina Ruiz Díaz, Jefa del Departamento de Contabilidad, con dirección electrónica carina.ruiz@unicach.mx, teléfono 9612548765.

Cabe señalar que esta universidad, viene enfrentando astringencias subsidiarias de años atrás, mismas que ha afectado su operatividad e impacto financiero, reflejado en un acentuado incremento de pasivos. Ante este panorama, la actual administración rectoral, ha logrado gestionar importantes aportaciones extraordinarias del gobierno estatal para mitigar los apremios de deudores diversos, al tiempo de mantener una decidida aplicación de las políticas del Plan de Austeridad 2021-2025. Respecto al ahorro de recursos presupuestarios, como se ha señalado, estos han sido reorientados y optimizados para cubrir las presiones al gasto, impidiéndonos poder reportar la existencia de economías en el ejercicio anual presupuestario.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR LA CULTURA DE MI RAZA”

MTRO. JUAN JOSÉ SOLORZANO MARCIAL
RECTOR.

C.c.p. C.P. Oscar Ortega Cortes.- Director de Subsidio a Universidades.- DGEUI.- SEP
Lic. Fidel Yamasaki Maza.- Director General de Planeación y Evaluación.- UNICACH
C.P. Fernando Gómez Ruíz.-Secretario de Administración y Finanzas.- UNICACH
C.P. Miriam Matilde Solís Domínguez.- Auditora.- UNICACH.
Archivo/Minutario.





UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del 23 de junio de 2022, los CC. Lic. Fidel Yamasaki Maza, Director General de Planeación y Evaluación; Mtro. William Desmo Martínez Espinosa, Director Encargado de la Facultad de Música; Mtro. Ricardo Hernández Sánchez; Director del Instituto de Ciencias Biológicas; Dra. Dolores Guadalupe Sosa Zúñiga, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales; Dr. Jesús Ocaña Zúñiga, Docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; C. Sophia Ximena Espinosa Flores, Alumna de la Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública; y C. Esteban Félix Espinosa, Alumno de la Facultad de Humanidades; se reúnen de manera virtual, a través de un enlace en la plataforma *google meet*, con el propósito de actualizar el contenido del Plan de Austeridad 2021-2025, tal como lo dispone la cláusula octava del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2022; firmado con la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con la siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

SEGUNDO: Mensaje de apertura de la sesión, propósito y lectura del orden día para su aprobación. -----

TERCERO: Mensaje de la Dra. Magnolia Solís López, Secretaria General. -----

CUARTO: Presentación del proyecto de actualización del contenido del Plan de Austeridad. -----

QUINTO: Asuntos generales. -----

A continuación se procede al desarrollo del orden del día conforme a lo siguiente: -----

PRIMERO: Hace uso de la palabra el Lic. Fidel Yamasaki Maza, Director General de Planeación y Evaluación, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeación y Evaluación, quien procede a pasar lista de asistencia a los miembros integrantes de este Órgano Colegiado, constatando que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión. -----

SEGUNDO: El Lic. Fidel Yamasaki Maza, expone los argumentos y razones que justifican refrendar el contenido del Plan de Austeridad 2021-2025, aprobado por el Honorable Consejo Universitario en su Primera Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 26 de marzo del mismo año.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

TERCERO: La Dra. Magnolia Solís López, Secretaria General y en su calidad de Secretaria del H. Consejo Universitario, expresó la importancia de analizar de manera colegiada el Plan de Austeridad de nuestra Universidad.

CUARTO: El Lic. Fidel Yamasaki Maza, presenta el contenido y los ajustes realizados al Plan de Austeridad 2021-2025, mismo que es sometido a consideración y análisis de los integrantes de esta comisión. Escuchada la propuesta, se procedió a abrir el debate y la discusión del tema.

QUINTO: En asuntos generales se comentó la importancia de realizar ejercicios de planeación a través de los órganos consultivos y la necesidad de desahogar el dictamen correspondiente a la presentación del Primer Informe de la Gestión Rectoral.

Una vez analizado realizado los debates correspondientes y escuchado las aportaciones de los integrantes, se lograron los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad la actualización del Plan de Austeridad 2021-2025.
2. Se deberá comunicar de manera oficial al H. Consejo Universitario y a la Secretaría de Administración y Finanzas, la actualización del Plan de Austeridad, para su socialización correspondiente.
3. Se realizará una reunión de trabajo el próximo martes 28 de junio para dictaminar el Primer Informe de la Gestión Rectoral 2021-2025, previamente, la Dirección General de Planeación y Evaluación, enviará los insumos correspondientes.

A continuación se da por terminada la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Planeación y Evaluación del Honorable Consejo Universitario, siendo las 12:15 horas, del mismo día, mes y año de su inicio, procediendo a su firma al margen y al calce en dos ejemplares, que constan de 03 hojas cada una, los que en ella intervinieron.

SA



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Lic. Fidel Yamasaki Maza
Director General de Planeación y Evaluación y
Presidente de la Comisión de Planeación y Evaluación

Mtro. William Desma Martínez Espinosa
Director Encargado de la Facultad de
Música y Consejero Universitario

Mtro. Ricardo Hernández Sánchez
Director del Instituto de Ciencias Biológicas
y Consejero Universitario

Dra. Doñores Guadalupe Sosa Zúñiga
Docente de la Facultad de Ciencias
Administrativas y Tecnologías Digitales

Dr. Jesús Ocaña Zúñiga
Docente de la Facultad de Ciencias
Humanas y Sociales

C. Sophia Ximena Espinosa Flores
Alumna de la Facultad de Ciencias
Odontológicas y Salud Pública

C. Esteban Félix Espinosa
Alumno de la Facultad de Humanidades



Plan de Austeridad

2021-2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), con fundamento en los artículos 1º y 7º fracción VIII, 25, 26 de la Ley Orgánica, así como en el 36 fracción I del Estatuto General; y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3º, fracción VII, faculta y responsabiliza a las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, para gobernar a sí misma y para administrar su patrimonio.
- II. Que derivado de la publicación del decreto de expedición de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) tuvo a bien incluir dentro del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, una cláusula que obliga a la Universidad a garantizar la sustentabilidad financiera a través de un Plan de Austeridad y Ahorro, debidamente firmado por la máxima autoridad universitaria y que, a su vez, de cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y difusión de la información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- III. Que, en este sentido, la situación de las finanzas universitarias obliga a ejercer un desempeño institucional con carácter racional, eficiente y transparente, comprometido con la austeridad y enfocado a potenciar el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad — docencia, investigación, extensión y vinculación—.
- IV. Que con fecha 20 de febrero de 2019, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas emitió el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal.
- V. Que la Universidad, por su condición de organismo descentralizado del Estado, para el cumplimiento de su objeto social recibe recursos públicos, mismos que debe de ejercer conforme al presupuesto que anualmente autoriza el Honorable Patronato y para garantizar la consecución de las metas plasmadas en los programas institucionales, con los cuales se



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

conforma el Programa Operativo Anual; es necesario observar medidas de austeridad en las actividades de gestión y administración de la Universidad.

- VI. Que la administración de los recursos institucionales debe sustentarse en criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía y transparencia, a efecto de que se asegure el manejo responsable de éstos y, a su vez, mejorar la distribución del gasto sin que ello implique limitaciones en los servicios que brinda la Universidad.
- VII. Que compete al Rector de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el ejercicio de los recursos de la misma conforme al presupuesto aprobado; conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer, previa consulta con los Directores de Unidades Académicas y Directores Administrativos, las medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento de las actividades de la Institución.

Por consiguiente, tengo a bien emitir el presente Acuerdo por el que se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD 2021-2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas y Áreas Administrativas y Órganos Colegiados de la Universidad; mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.
- 1.2 La estructura organizacional de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas será analizada constantemente para evitar la duplicidad de funciones y el dispendio, privilegiando la mejora continua, el enfoque de procesos y el óptimo desempeño, por lo que, de ser necesario se llevarán a cabo las modificaciones funcionales y estructurales requeridas.
- 1.3 Se continuarán atendiendo las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de todos los servidores públicos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

II. COMPENSACIONES Y OTROS EMOLUMENTOS AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

- 2.1 Se limitará la contratación y creación de plazas académicas y administrativas de base, honorarios y asimilados; siendo estrictamente las necesarias y plenamente justificadas para atender la currícula contenida en los planes y programas de estudio y en total apego a los criterios establecidos en el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico RIPPA, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestaria.
- 2.2 En caso de nuevas contrataciones de personal académico, ésta deberá justificarse previo análisis de la Unidad Académica a su banco de horas, realizando las compactaciones hasta 20 h/s/m; evitando así nuevos pagos de prestaciones por concepto de obligaciones patronales y las horas en caso de asignarse, que en ningún caso podrán ser inferiores a 10.
- 2.3 Se limitará la autorización de licencias con goce de sueldo.
- 2.4 Los Consejos Académicos de cada Unidad Académica deberán analizar y justificar las solicitudes de Licencias con goce de Sueldo, tomando en cuenta las necesidades de desarrollo de los planes de estudio y, en su caso, programar el número de docentes por Plan de Estudios que puedan ser beneficiados sin que se incremente el banco de horas por concepto de Interinatos.
- 2.5 Se promoverá que los profesores de tiempo completo tengan la mayor carga frente a grupo, de acuerdo con sus actividades de investigación, extensión y vinculación.
- 2.6 El personal interno o externo que colabora en proyectos extraordinarios, serán contratados por Prestación de Servicio Profesionales (Honorarios) con el propósito de evitar el gasto por concepto de Obligaciones Patronales a Terceros asociadas a los servicios personales.
- 2.7 Se capacitará al capital humano y se rotará para cubrir las necesidades existentes.
- 2.8 Siempre que sea posible, las necesidades de personal administrativo serán cubiertas por personal sustituto que pueda ser cambiada de área, previa valoración de la unidad correspondiente y del Departamento de Recursos Humanos y el Sindicato.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

- 2.9 Se erradicarán los pagos extraordinarios que no estén sustentados en suficiencia presupuestaria y no cuenten con justificación legal.
- 2.10 Los trabajadores universitarios no podrán realizar trabajos personales ni podrán prestar servicios personales a ningún miembro de la comunidad dentro de su horario de trabajo.
- 2.11 Se privilegiará la concertación previa a laudos por demandas laborales y juicios mercantiles, atendiendo los techos financieros disponibles por la Universidad.

III. RECURSOS MATERIALES

- 3.1 Los procesos de compra deberán ajustarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria y solo se ejecutarán por las dependencias administrativas bajo estrictos procesos de planeación.
- 3.2 Queda prohibido el pago de telefonía celular personal, excepto los casos de proyectos institucionales que lo justifiquen.
- 3.3 Se dará prioridad a la compra consolidada en el caso de equipo de cómputo, equipo audiovisual, papelería, artículos de limpieza y otros insumos a nivel institucional. La compra de equipo de cómputo y otros equipos deberá estar plenamente justificado.
- 3.4 Para las comunicaciones internas y oficiales de la universidad se privilegiará el uso del correo electrónico institucional. De igual forma se reducirá el presupuesto asignado al uso de mensajería y correo tradicional.
- 3.5 Para agilizar las comunicaciones internas de la Universidad, se reconocerá como oficial el envío de trámites mediante el Sistema de Correspondencia Institucional y, únicamente en casos específicos; acordados previamente con posterioridad al inicio del trámite, se entregarán documentos impresos.
- 3.6 La infraestructura tecnológica será estrictamente para uso académico e institucional, siempre de forma racional.
- 3.7 La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural.
- 3.8 Con la finalidad de reducir el gasto en la compra de cartuchos y tintas para impresoras, las dependencias deberán utilizar cartuchos de bajo costo. Serán casos de excepción aquellos



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

que requieran la impresión de documentos oficiales y se deberá justificar y solicitar por escrito.

- 3.9 Se reducirá al máximo la compra de material de papelería, cuidando y reciclando el material que se tenga y se vaya adquiriendo.
- 3.10 Se establecerá un programa para el control y reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores.
- 3.11 Todos los oficios y documentos de extensión mayor a una cuartilla deberán imprimirse utilizando las dos caras del papel.
- 3.12 La compra de objetos promocionales quedará limitado a las que sean necesarias para el fortalecimiento de la imagen institucional.
- 3.13 Para el caso de la papelería oficial, impresiones de invitaciones, convocatorias y comunicados, será estrictamente impresa la necesaria y se dará prioridad al uso de medios digitales.

IV. GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ALIMENTOS Y VIÁTICOS

- 4.1 Se podrán autorizar gastos para participar y/o efectuar congresos, seminarios, talleres, convenciones y /o actividades afines de las Unidades Académicas y Oficinas Centrales, siempre y cuando los eventos sean de estricta índole académica, cultural, científica u oficial, priorizando aquellos que den como resultado un mayor beneficio tangible y demostrable para la comunidad universitaria.
- 4.2 Los viáticos para los funcionarios universitarios serán exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos y programas de la Universidad e involucrarán únicamente al personal que para ello se requiera.
- 4.3 Viajará el número de funcionarios estrictamente necesario para cumplir con las funciones encomendadas, lo cual deberá ser debidamente comprobado ante la Dirección General de Administración en los términos de la normatividad aplicable.
- 4.4 Se procurará que las autoridades viajen en conjunto para cumplir con distintas comisiones si se trata de asistir a lugares y fechas en común, lo cual obliga a la necesaria planeación integral



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

y con antelación de dichos viajes.

- 4.5 Para efecto de evitar pagos por concepto de viáticos y brindar el seguimiento de orden operativo, los Directores de Unidades Académicas y de Oficinas Centrales, deberán fomentar y privilegiar la utilización de herramientas virtuales.
- 4.6 Se reducirán los gastos de alimentación del personal a lo estrictamente necesario.

V. EVENTOS DE ORDEN ACADÉMICO, SOCIAL Y CULTURAL

- 5.1 Los gastos en alimentos y bebidas será de forma racional, cuando realmente por la duración de una actividad lo amerite, además de ajustarse al número de asistentes.
- 5.2 Se tratará de evitar el alquiler de espacios para eventos masivos, priorizando la utilización de las instalaciones universitarias.
- 5.3 Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos propios de cada unidad académica.
- 5.4 El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará sujeto a la suficiencia presupuestal y cada unidad académica podrá establecer los criterios de apoyo. Se dará prioridad a docentes e investigadores que participen en eventos académicos que fortalezcan su formación profesional, se apoyará siempre y cuando se participe como ponente (autor principal del trabajo) y el apoyo será complementario.
- 5.5 El apoyo para realizar estancias foráneas y extranjeras, estará sujeto a la suficiencia presupuestal y, en su caso, se tratará de apoyo complementario.
- 5.6 Se revisarán las membresías de asociaciones a fin de continuar sólo con aquellas que tengan un impacto importante en el quehacer académico/administrativo.

VI. VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

- 6.1 Los vehículos oficiales, únicamente serán asignados a los funcionarios siguientes: Del Rector, hasta Directores.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

- 6.2 Ningún funcionario de la Universidad podrá utilizar vehículos de lujo con cargo al presupuesto de la Universidad.
- 6.3 Los vehículos oficiales de la Universidad serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda estrictamente prohibido su uso particular.
- 6.4 Todos los vehículos deberán resguardarse en las instalaciones de las unidades académicas o administrativas respectivas, durante los fines de semana, periodos vacacionales y días inhábiles especificados en el calendario escolar, con excepción de aquellos que por necesidades del servicio requieran circular en esos días.
- 6.5 El mantenimiento de los vehículos oficiales se apegará al programa correspondiente y será cubierto con recursos de cada unidad académica. Será responsabilidad del funcionario asignado cualquier gasto adicional por el uso negligente del bien.
- 6.6 El pago de multas e infracciones será cubierto por el funcionario responsable del vehículo asignado; y en caso de siniestro vehicular, el pago del deducible y todos los gastos que no cubra la compañía aseguradora, será a cargo del funcionario responsable del vehículo.
- 6.7 Será responsabilidad y obligación de las dependencias universitarias, mantener actualizada la bitácora para el uso de vehículos oficiales.
- 6.8 Se privilegiará la utilización de vehículos de la Universidad siempre que sea posible.

VII. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES E INSTALACIONES

- 7.1 Todas las tareas relacionadas con la conservación, mantenimiento y servicios generales deberán partir de una adecuada planeación, privilegiando el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad —docencia, investigación y extensión— y las vinculadas a los procesos de evaluación o acreditación de la calidad de los programas educativos.
- 7.2 La remodelación de oficinas administrativas y otras áreas quedará sujeta a la justificación de la necesidad y a la suficiencia presupuestal.
- 7.3 Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidráulicas se llevarán a cabo preferentemente por el personal de mantenimiento institucional. Únicamente se contratarán servicios externos cuando sea estrictamente



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

necesarios.

- 7.4 Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos y equipos de cómputo, equipos de laboratorio y aires acondicionados de forma innecesaria. Así también, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energías alternativas y equipo de bajo consumo energético y se dará mantenimiento, preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado para evitar pérdidas de energía eléctrica.
- 7.5 Como parte del programa de mantenimiento, se revisarán sistemáticamente las instalaciones sanitarias, con la finalidad de mantener libre de fugas y desperdicios de agua potable, gas o cualquier otro suministro energético.
- 7.6 El personal universitario deberá reportar las fugas de agua en baños, cocinas, clínicas y laboratorios para que sean reparadas a la brevedad posible.

VIII. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS RESPECTO A CONSULTORÍAS EXTERNAS

- 8.1 La contratación de consultores especializados externos deberá limitarse a lo estrictamente indispensable y plenamente justificada, para lo cual se privilegiará la utilización de áreas administrativas especializadas dentro de la misma universidad.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 9.1 Con base en los ahorros generados por el presente Plan de Austeridad 2021-2025, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mantiene los principios de racionalidad y austeridad, permeando esta cultura entre toda la comunidad académica y administrativa, así como en la comunidad estudiantil en cada una de las unidades académicas.
- 9.2 Mensualmente, la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, evaluará los alcances del presente Plan de Austeridad, con la finalidad de apegarse al ahorro esperado y corregir o reorientar las acciones que de él se generen.
- 9.3 Con estricto apego a la normatividad vigente, la Administración Central en conjunto con las áreas correspondientes de Administración y de Planeación, así como las que ésta



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: junio 23-2022

determine, revisará y dará solución a lo no previsto en el presente Plan.

X. TRANSITORIOS

- 10.1 El presente Plan de Austeridad entrará en vigor, a partir su aprobación en el Honorable Consejo Universitario.
- 10.2 Considerando que las condiciones que motivaron la formulación del presente Plan de Austeridad 2021-2025, aprobado por el Honorable Consejo Universitario (HCU) en su Primera Sesión Ordinaria 2021, pudiesen apremiar la actualización o refrendo de su contenido cada año, conforme al escenario económico y las disposiciones normativas vigentes; la Comisión de Planeación —como órgano colegiado de dicha autoridad—, podrá ejercer su facultad correspondiente conforme lo dispuesto en el artículo 57 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos.
- 10.3 La Dirección General de Administración será la encargada de dar a conocer las disposiciones del presente Plan de Austeridad a todas las unidades académicas y de la administración central de la Universidad para su observancia obligatoria.

Comuníquese y cúmplase.

Aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en la Ciudad Universitaria, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

“POR LA CULTURA DE MI RAZA”

Mtro. Juan José Solórzano Marcial
Rector y Presidente del H. Consejo Universitario



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

RECTORÍA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 22 de agosto de 2022

Oficio No. R/DGPYE/0229/2022

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta

Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

Presente

En alcance a nuestro similar número R/DGPYE/0180/2022, de fecha 30 de junio de 2022, relativa al Plan de Austeridad 2021-2025 de esta universidad, mediante el cual enviamos la minuta de acuerdos firmada por los integrantes de la Comisión de Planeación y Evaluación, los oficios circulares a través de los cuales se socializó dicho plan y los datos del enlace designado para el seguimiento a través del portal de transparencia; me permito hacerle llegar, en alcance y complemento informativo, la minuta de trabajo correspondiente a la reunión del Honorable Patronato de esta casa de estudio en la que se aprobó la apertura del Presupuesto 2022 y el anexo que consigna la información cuantitativa correspondiente al costeo o ahorro que se estima obtener con la aplicación de dicho plan.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Por la cultura de mi raza"

MTRO. JUAN JOSÉ SOLÓRZANO MARCIAL
RECTOR



- C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES. Para su conocimiento.
C.P. Oscar Ortega Cortés, Director de Subsidio a Universidades, DGESUI. Mismo fin.
C.P. Fernando Gómez Ruíz, Secretario de Administración y Finanzas. Mismo fin.
Lic. Fidel Yamasaki Maza, Director General de Planeación y Evaluación de la UNICACH. Mismo fin.
Archivo/minutario.
FYM/FVM*



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

HONORABLE PATRONATO

MINUTA DE ACUERDO

Sesión del 25 de marzo de 2022

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 18:05 horas del 25 de marzo del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas de la Rectoría UNICACH, sito en Edificio de Rectoría Bicentenario, por parte del Honorable Patronato de esta casa de estudios, los CC. Ing. Herman López Albores, Presidente; Mtro. Rafael Alberto Rodríguez Chanona, Secretario; y Lic. María Eugenia Pérez Fernández, C.P.C. Felipe de Jesús Gamboa García y Dr. Antonio Cundapí Velázquez, vocales; así como por parte de la Administración Central, los CC. Lic. Fernando Gómez Ruíz, Secretario de Administración y Finanzas y Lic. Fidel Yamasaki Maza, Director General de Planeación y Evaluación; con el **propósito de analizar y, en su caso, validar la apertura del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, así como el contenido del anexo que consigna la información cuantitativa correspondiente al costeo o ahorro que se estima obtener en el ejercicio 2022 con la aplicación del Plan de Austeridad 2021-2025;** de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Bienvenida de parte del Presidente del H. Patronato, a los integrantes del mismo e invitados.-----

SEGUNDO.- Pase de Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----

TERCERO.- Análisis y, en su caso, validación de la apertura del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. -----

CUARTO.- Análisis y, en su caso, validación de la información cuantitativa correspondiente al costeo o ahorro que se estima obtener en el ejercicio 2022 con la aplicación del Plan de Austeridad 2021-2025. -----

QUINTO.- Asuntos Generales.-----

Una vez analizados y realizados los comentarios correspondientes, los miembros de este H. Patronato, aprueban por unanimidad de votos, el orden del día en los términos expuestos. A continuación se procede al desarrollo del orden del día conforme a lo siguiente: -----

I.- En cuanto al primer punto del orden del día, hace uso de la palabra el Ing. Herman López Albores, Presidente del Honorable Patronato, dando la bienvenida a los integrantes del Órgano Colegiado, así como a los invitados a esta sesión. -----



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

HONORABLE PATRONATO

MINUTA DE ACUERDO

Sesión del 25 de marzo de 2022

II.- Se constata Pase de Lista de Asistencia y se declara el Quórum Legal.-----

III.- En cuanto al tercer punto del orden del día, consistente en Análisis y, en su caso, validación de la apertura del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; el Ing. Herman López Albores, Presidente del H. Patronato, concede el uso de la palabra al Lic. Fidel Yamasaki Maza, Director General de Planeación y Evaluación, quien procede a explicar de manera pormenorizada el contenido y alcance del mismo.

IV.- Como cuarto punto de la orden del día, el Lic. Fidel Yamasaki Maza, Director General de Planeación y Evaluación, continua explicando el contenido y alcance del costeo o ahorro que se estima obtener en el ejercicio 2022 con la aplicación del Plan de Austeridad 2021-2025.

Una vez efectuados los comentarios y análisis, por unanimidad de votos, el H. Patronato emite los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

----- ACUERDO No. 1 -----

Con las facultades que le concede el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este H. Patronato Universitario, aprueba la apertura del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----

----- ACUERDO No. 2 -----

Con las facultades que le concede el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este H. Patronato Universitario, aprueba la información cuantitativa correspondiente al costeo o ahorro que se estima obtener en el ejercicio 2022 con la aplicación del Plan de Austeridad 2021-2025. -----

IV.- No hubieron asuntos generales.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 19:34 horas, del mismo día, mes y año de su inicio; por lo que el Presidente en esta sesión, procede a dar lectura en voz alta del contenido de esta acta, estando de acuerdo con la misma, los miembros del



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

HONORABLE PATRONATO

MINUTA DE ACUERDO

Sesión del 25 de marzo de 2022

H. Patronato presentes, de conformidad, proceden a su firma al margen y al calce en dos ejemplares, que constan de **03 hojas** cada una.-----

HONORABLE PATRONATO

ING. HERMAN LOPEZ ALBORES
Presidente

Mtro. Rafael Alberto Rodríguez Chanona
Secretario

C.P.C. Felipe De Jesus Gamboa García
Vocal

Lic. María Eugenia Pérez Fernandez
Vocal

Dr. Antonio Cundapí Velázquez
Vocal

Nota: Las presentes firmas corresponden a la Minuta de Acuerdo correspondiente a la reunión del Patronato celebrada el 25 de marzo de 2022.

**UNICACH****UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS****SESION ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL AÑO 2022 DEL H. PATRONATO****PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022****ANTECEDENTES**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, MTRO. JUAN JOSÉ SOLÓRZANO MARCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTA ANTE EL H. PATRONATO EL **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

INGRESOS		572,084,269.42	EGRESOS		572,084,269.42
APOYO SOLIDARIO ESTATAL		162,121,433.66	SERVICIOS PERSONALES		420,431,100.66
- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	13,838,978.09		- PERSONAL ACADEMICO	199,792,240.79	
- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES (DOCENTE)	144,100,548.48		- PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE	35,923,398.57	
- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES	4,181,907.09		- PERSONAL DE CONFIANZA	165,533,554.21	
APOYO SOLIDARIO FEDERAL		319,729,384.00	- SEGURIDAD SOCIAL 2022 Y AÑOS ANTERIORES	19,181,907.09	
- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	194,619,630.15		GASTOS DE OPERACIÓN		83,419,717.00
- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES (DOCENTE)	48,690,036.85		DOCENCIA	16,065,000.00	
- TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	13,439,745.22		INVESTIGACION Y DESARROLLO	1,760,000.00	
- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES	56,953,180.43		EXTENSION	7,450,000.00	
- TRANSFERENCIAS PARA SUBSIDIOS Y AYUDAS	6,026,791.35		APOYO ACADEMICO	10,785,000.00	
INGRESOS PROPIOS		22,000,000.00	APOYO INSTITUCIONAL	9,029,717.00	
- INSCRIPCIONES, REINSCRIPC. Y SERV.ESCOLARES	22,000,000.00		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	31,330,000.00	
REMANENTES		68,233,451.76	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, OFICINA Y UNIDADES DE TRANSPORTE	5,267,059.70	
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, GASTO CORRIENTE	46,165,442.59		PROGRAMA PARA FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS	1,732,940.30	
FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS CON FINES ESPECIFICOS DEL CIERRE 2021	22,068,009.17		REMANENTES		68,233,451.76
			REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, GASTO CORRIENTE	46,165,442.59	
			FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS CON FINES ESPECIFICOS	22,068,009.17	

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- OFICIO No.SH/079/2022 DE 12 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO.
- ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022
- ESTIMACION DE LOS INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO 2022
- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN POR DEPENDENCIA 2022
- MEMORIA DE CALCULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ACUERDO

CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, ESTE H. PATRONATO, APRUEBA EN LOS TERMINOS PRESENTADOS, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS; PROCEDIENDO A FIRMAR EL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE Y SUS ANEXOS QUE LO SOPORTAN, CONSISTENTES EN:

- TABULADORES DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADEMICO 2021
- TABULADORES DE SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL 2021

FIRMAS

 MTRO. RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ CHANONA


 C.P.C. FELIPE DE JESUS GAMBOA GARCIA


 ING. HERMAN LOPEZ ALBORES
 PRESIDENTE


 LIC. MARIA EUGENIA PEREZ FERNANDEZ


 DR. ANTONIO CUNDAPI VELAZQUEZ
Notas al calce:

- El costo total del capítulo de servicios personales asciende a 565 mdp, el subsidio estatal es insuficiente para cubrir la totalidad de los sueldos, prestaciones y seguridad social, por lo que se dispone de 243.3 mdp provenientes del subsidio federal para complementar el pago de la nómina y seguridad social. Mismas que seran solicitadas en ampliación presupuestal ante el H. Patronato de la Universidad.
- No se preveen recursos para el pago de aguinaldo del personal administrativo de base, confianza y eventual y el sueldo parcial del mes de diciembre del personal docente. Mismas que seran solicitadas en ampliación presupuestal ante el H. Patronato de la Universidad.

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 1.

Plan de ahorro por capitulo del gasto

Partida	Descripción	Presupuesto Aprobado	Monto del plan de ahorro
2000	Materiales y suministro	16,338,279.54	488,821.94
3000	Servicios Generales	54,387,601.33	1,631,628.04
Total general		70,725,880.87	2,120,449.98

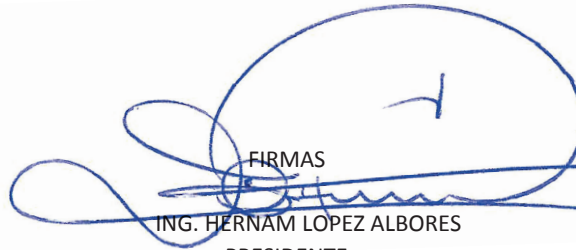
Nota:

Los ahorros de recursos presupuetarios, serán reorientados y optimizados para cubrir pagos a los convenios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de años anteriores y seguridad social 2022

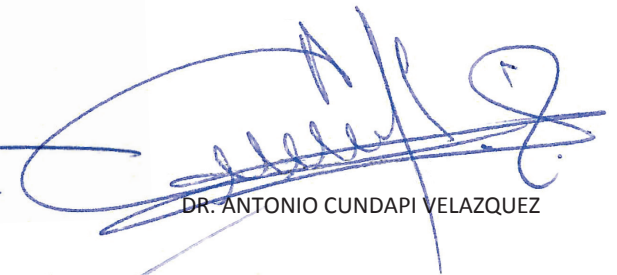
MTRO. RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ CHANONA



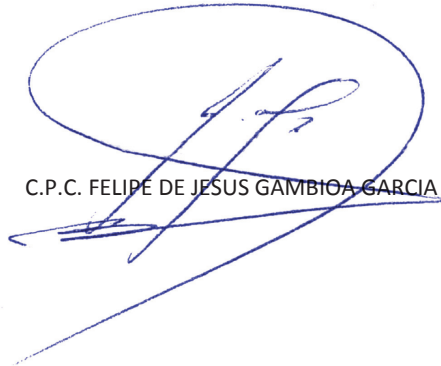
FIRMAS
ING. HERNAN LOPEZ ALBORES
PRESIDENTE



DR. ANTONIO CUNDAPI VELAZQUEZ



C.P.C. FELIPE DE JESUS GAMBIOA GARCIA



LIC. MARIA EUGENIA PEREZ FERNANDEZ



Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida específica del gasto

Partida	Descripción	Aprobado	Monto del plan de ahorro
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,852,497.80	55,574.93
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	285,192.63	8,555.78
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	2,380,043.70	71,401.31
21506	MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN	234,000.00	7,020.00
21507	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN	227,000.00	6,810.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,777,571.29	53,327.14
21701	MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	846,070.33	25,382.11
22111	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	287,434.17	8,623.03
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	50,595.00	1,517.85
23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	17,875.00	536.25
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	101,000.00	3,030.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,000.00	
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15,000.00	
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	514,873.64	15,446.21
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	92,427.89	2,772.84
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	247,500.00	7,425.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	683,539.04	20,506.17
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	656,424.52	19,692.74
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	6,000.00	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	75,101.90	2,253.06
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	819,170.20	24,575.11
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	415,254.00	12,457.62
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	350,124.65	10,503.74
26111	COMBUSTIBLES	1,455,648.00	43,669.44
26112	LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,500.00	4,965.00
27101	VESTURIOS Y UNIFORMES	670,500.00	20,115.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	10,000.00	
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	112,000.00	3,360.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	11,215.00	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	550,435.84	16,513.08
29201	REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	210,200.00	6,306.00
29301	REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00	1,200.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	772,141.07	23,164.23
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	7,000.00	210.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	354,443.87	10,633.32
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	42,500.00	1,275.00

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida específica del gasto

Partida	Descripción	Aprobado	Monto del plan de ahorro
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8,150,000.00	244,500.00
31201	SERVICIO DE GAS	93,200.00	2,796.00
31301	SERVICIO DE AGUA	634,000.00	19,020.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1,000,000.00	30,000.00
31701	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	4,057,600.00	121,728.00
31801	SERVICIO POSTAL	126,000.00	3,780.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	35,000.00	1,050.00
32511	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	30,000.00	900.00
32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	650,330.34	19,509.91
33111	ASESORIAS	2,045,574.32	61,367.23
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	280,000.00	8,400.00
33401	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	493,846.00	14,815.38
33402	CAPACITACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	903,550.48	27,106.51
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	163,000.00	4,890.00
33602	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	943,813.90	28,314.42
33603	IMPRESIONES OFICIALES	667,557.40	20,026.72
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA A EDIFICIOS PÚBLICOS	7,600,468.16	228,014.04
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	203,090.50	6,092.72
34701	FLETES Y MANIOBRAS	95,302.58	2,859.08
35106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	947,046.57	28,411.40
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	543,900.00	16,317.00
35301	MANTENIMIENTRO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	159,302.12	4,779.06
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÈDICO Y DE LABORATORIO	853,296.05	25,598.88
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMINTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	408,000.00	12,240.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	217,320.58	6,519.62
35706	INSTALACIONES	21,000.00	630.00
35801	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	7,110,842.96	213,325.29
35901	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	15,000.00	450.00
36102	PUBLICACIONES OFICIALES	1,306,990.00	39,209.70
36103	OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	656,767.61	19,703.03
36104	GASTOS DE PROPAGANDA	559,589.17	16,787.68
37111	PASAJES NACIONALES AÉREOS	693,601.28	20,808.04
37112	PASAJES INTERNACIONALES AÉREOS	116,000.00	3,480.00
37211	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	405,720.95	12,171.63
37511	VIÁTICOS NACIONALES	2,897,561.21	86,926.84
37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	66,028.95	1,980.87

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida específica del gasto

Partida	Descripción	Aprobado	Monto del plan de ahorro
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	298,737.30	8,962.12
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	321,718.32	9,651.55
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	465,461.73	13,963.85
38202	ESPECTÁCULOS CULTURALES	32,500.00	975.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	7,242,972.30	217,289.17
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	875,910.55	26,277.32
Total general		70,725,880.87	2,120,449.98

MTRO. RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ CHANONA

FIRMAS

ING. HERNAN LOPEZ ALBORES
PRESIDENTE

DR. ANTONIO CUNDAPI VELAZQUEZ

C.P.C. FELIPE DE JESUS GAMBIOA GARCIA

LIC. MARIA EUGENIA PEREZ FERNANDEZ